



# Resolución Ministerial

N° 052 - 2017- PCM

Lima, 03 MAR. 2017

## VISTOS:

El Oficio OF.RE (DGM-DCD) N°1-0-C/25 de la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Oficio N° 0156-2017-DV-SG de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA); y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, DEVIDA se constituye en un Organismo Público Ejecutor adscrito al Sector Presidencia del Consejo de Ministros;

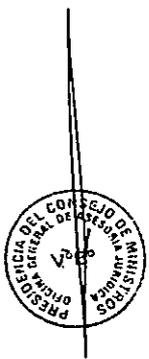
Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), conforme lo prescribe la norma antes invocada, tiene como parte de sus funciones generales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, convocar, coordinar y negociar con la Comunidad Internacional, el apoyo que requiere el Perú para implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas; y, en ese mismo sentido, coordinar las acciones de la política exterior del Perú en lo que respecta al problema mundial de las drogas, en el marco de sus competencias;

Que, del 07 al 08 de marzo de 2017, se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, la "Décimo Séptima Reunión del Grupo de Expertos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) en Reducción de la Demanda" de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Que, la Reunión a realizarse, resulta de interés institucional y reviste especial importancia para el país debido a que en ella se abordará el análisis de modelos y mecanismos de detección temprana e intervención breve del consumo de drogas como parte de los servicios de Reducción de la Demanda, así como el enfoque de Salud Pública y las políticas de drogas, entre otros temas;

Que, el evento mencionado será ocasión para tomar nota del debate hemisférico de los temas que nutrirán los ejes de reducción de la demanda y de reducción de daños contemplados en la propuesta de Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021, así como para obtener de primera mano información sobre los desafíos políticos para el dimensionamiento de la Salud Pública respecto al problema mundial de las drogas en las Américas;

Que, por las razones expuestas, resulta pertinente que la señora Erika Reátegui Tomanguilla, Coordinadora Especialista del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Dirección de Articulación Territorial de la



Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), participe del evento internacional a realizarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América;

Que, los gastos por concepto de viáticos, pasajes y tarifa unificada por uso de aeropuerto de la señora Erika Reátegui Tomanguilla, serán cubiertos por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA);

De conformidad con la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, de la señora Erika Reátegui Tomanguilla, Coordinadora Especialista del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), del 06 al 09 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, del pliego de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes en US\$	Viáticos por día en US\$	Total viáticos en US\$
Erika Reátegui Tomanguilla	1, 216.91	440.00	880.00 (02 días evento)

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante su Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente resolución ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente resolución ministerial es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de  
Ministros

